

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Fuentes-La Campana, que comprende los términos municipales de Fuentes de Andalucía y La Campana (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Fuentes-La Campana» de vacuno, ovino y caprino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Fuentes de Andalucía y La Campana (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Nuestra Señora de Guaditoca de ovino-caprino, del término municipal de Guadalcanal (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Nuestra Señora de Guaditoca» de ovino-caprino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Guadalcanal (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino, del término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Sierra de Yeguas, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Plan Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de Plan Desarrollo Gitano.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 8.000.000 ptas.

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la Atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia para la atención de la comunidad gitana andaluza.

ACTIVIDADES

Entidad	Importe (ptas.)
Cáritas Diocesana de Huelva	850.000
Asoc. Gitana Mestepén	750.000
Asoc. Gitana Río Piedras	580.000
Asoc. Gitana La Potoña	320.000
Asoc. Gitana Romano Drom	1.000.000

EQUIPAMIENTO

Entidad	Importe (ptas.)
Asoc. Gitana Río Piedras	220.000

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de zonas de especial problemática social a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de zonas de especial problemática social a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe (ptas.)
Relig. Sagrado Corazón de Jesús	1.200.000
Fund. HH.OO. de María	600.000
Asoc. Deportiva Las Colonias	400.000
Asoc. Mujeres La Alegría	400.000
Asoc. Vecinos Marismas del Odiel	400.000
Asoc. Vecinos Virgen de Belén	100.000
A.P.A. Príncipe de España	642.405
Asoc. Vecinos Cardeñas Las Salinas	400.000
Asoc. Vecinos Virgen de Belén	500.000
Asoc. Aguaviña	1.500.000
Asoc. Tierra Nueva	1.800.000
Cáritas Diocesana de Huelva	1.997.568
A.P.A. Príncipe de España	257.595

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de drogodependencias.

Entidad	Importe (ptas.)
Asoc. Buena Esperanza Contra la Droga	100.000
Asoc. En Camino	150.000
Asoc. Hazlo por Ti	150.000
Asoc. Juvenil Metrópolis	150.000
Asoc. Amigos del Proyecto Hombre	850.000
Asoc. Reencuentro	350.000
Asoc. Caminando hacia tu Futuro	350.000
Asoc. Remar	350.000
Asoc. Renacer	350.000
Asoc. Juvenil Etcétera	350.000
Asoc. Comité Ciudadano Anti-Sida La Jara	350.000
Asoc. Libertad	350.000

Entidad	Importe (ptas.)
Asoc. El Camino Libre	500.000
Asoc. Olotense Contra la Droga	500.000
Asoc. Luz Propia	500.000
Asoc. Dulce Despertar	1.000.000
Asoc. A.P.R.E.T.	1.012.500
Asoc. A.P.R.E.T.	337.500
Asoc. Alcohólicos en Rehab. Alcón	1.350.000
Asoc. Resurrección	1.875.000
Asoc. Resurrección	625.000
Asoc. Alcohólicos Rehab. Onub. Aro	2.500.000
Asoc. Aspreato	400.000
Asoc. Aspreato	600.000
Asoc. Aspreato	1.600.000
Asoc. Lucha Antidroga Tú Mismo	350.000
Asoc. Tierra Nueva	1.250.000
Asoc. Tierra Nueva	1.250.000
Asoc. Esperanza	2.500.000

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de grupos con graves problemas sociales.

Entidad	Importe (ptas.)
Comité Ciudadano Anti-Sida La Jara	650.000
Teléfono de la Esperanza	3.850.000
Relig. Sagrado Corazón de Jesús	3.850.000
Aonujer	2.350.000
Asoc. Asistencial Siloé	3.500.000
Asoc. Tierra Nueva	5.150.000
Cáritas Diocesana de Huelva	1.800.000
Cruz Roja	4.000.000
Cruz Roja	850.000
Asoc. Agua Viva	1.185.000
Ayto. Bollullas Par del Condado	683.000
Ayto. Lepe	495.000

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de Plan Concertado de SS.SS.CC.